

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
94
Fecha
07-05-2020

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA.	77 327 630-7	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
JUAN PABLO POBLETE KLEIN	7.721.710-K	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
CALLE PINTOR GUSTAVO CABELLO OLGUIN	874	977154

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE SARGENTO JOSE BERNARDO CACERES	630	22-17
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3109

SOLICITA PERMISO PARA

- OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (FRENTE DEL TERRENO) EN 80,47 m2, PARA ESTACIONAR CAMIÓN DE HORMIGÓN Y BOMBA DE HORMIGÓN, PARA REALIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES
APROBADO SEGÚN POM N° 16 DE FECHA 29/01/2020.
- TRÁBAJOS SE REALIZARAN A CONTAR DEL 20 DE ABRIL AL 19 DE AGOSTO DEL 2020. (EN CASO DE REQUERIR MAS TIEMPO PARA FINALIZAR LOS TRABAJOS, DEBERA SOLICITAR NUEVO PERMISO PARA OBNUP).
- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACION DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO 8, ART. 5 8.3 DE LA OGUC.
- INTERESADO NO DEBERA INTERRUMPIR EL TRANSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARA RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCION DE TRANSITO.
- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERA SOLICITAR LA RECEPCION FINAL DE ESTAS, ART. 145 DE LA L.G.U.C.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
AUGUSTO VILLALÓN BRAVO	5 549 325-1	971372598

Dirección	Profesión
PINTOR GUSTAVO CABELLO OLGUIN 874	INGENIERO CIVIL

Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRA MENOR	PLANOS DETALLE Y UBICACION
DERECHOS BARRERAS Y TRANSITO ESPECIAL	PERMISO DE OBRAS PRELIMINARES N° 16-2020
CARTA DE RESPONSABILIDAD	PATENTE DE PROFESIONAL COMPETENTE
CARATULA SEGURO TRC	
PROGRAMA DE OBRA	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 1.939.575
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	07-05-2020
25476949		

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

Impuestos: - 2 Estampillas de \$ 1.200